



## 42° ASAMBLEA GLOBAL DE PRIVACIDAD

OCTUBRE 2020

### RESOLUCIÓN SOBRE LOS DESAFÍOS EN MATERIA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS QUE SURGEN EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

Esta Resolución es presentada por la Comisión Nacional de Privacidad de Filipinas en nombre del Grupo de Trabajo de la GPA sobre el COVID-19

#### **PATROCINADORES:**

- Comisión Nacional de Privacidad de Filipinas
- Supervisor Europeo de Protección de Datos de la Unión Europea
- Oficina de la Comisionada de Información del Reino Unido

#### **COPATROCINADORES:**

- Comisionado de Protección de Datos Personales, Albania
- Agencia de Acceso a la Información Pública, Argentina
- Comisión Nacional de Informática y Libertades, Burkina Faso
- Oficina del Comisionado de Privacidad, Canadá
- Comisionado de Protección de Datos del Consejo de Europa
- Comisionado de Privacidad de Datos Personales, Hong Kong
- Garante para la Protección de Datos Personales, Italia
- Comisión para la Protección de Información Personal, Japón
- Comisionado de Información y Protección de Datos, Malta
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI
- Oficina del Comisionado de Privacidad de Nueva Zelanda
- Comisión de Protección de la Información Personal, República de Corea del Sur
- Autoridad Garante para la Protección de Datos Personales, República de San Marino
- Comisionado Federal de Protección de Datos e Información de Suiza
- Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales de Uruguay

## **La 42° Asamblea Global de Privacidad:**

**Reconociendo** los desafíos sin precedentes en materia de privacidad y protección de datos que se plantean en el contexto de la pandemia de COVID-19, incluida la intensificación de la recopilación, el uso y la divulgación de datos personales sensibles para el análisis y mapeo del origen y la propagación del virus, así como los riesgos para la privacidad derivados de la aceleración del proceso de transformación digital y la formulación de nuevas soluciones digitales;

**Reconociendo** que dichos desafíos también han demostrado el valor de los principios comunes en materia de privacidad y protección de datos para permitir el uso y el intercambio apropiado y proporcionado de información, así como la innovación digital, necesaria para apoyar los esfuerzos para hacer frente a la pandemia mundial;

**Teniendo en cuenta** las prioridades estratégicas de la GPA (2019 - 2021) de avanzar en la privacidad global en una era digital, maximizar la voz y la influencia de la Asamblea, así como el desarrollo de capacidades para la Asamblea y sus miembros;

**Celebrando** las dos declaraciones emitidas por el Comité Ejecutivo de la GPA el 17 de marzo y el 21 de mayo de 2020 en respuesta a los desafíos sin precedentes a los que se enfrenta la comunidad de la Asamblea para abordar los nuevos problemas de privacidad que se plantean en el contexto de la propagación del virus;

**Destacando** que la adopción de un enfoque de privacidad por diseño en las medidas de contención del virus, incluidas las que implican el uso de tecnología, favorece la confianza del público en relación con el tratamiento justo, legítimo y seguro de los datos personales, con la debida atención a la transparencia y la rendición de cuentas responsable;

**Destacando** además el papel fundamental que desempeñan las autoridades de privacidad y la protección de datos al brindar orientación y asistencia a los gobiernos, las organizaciones pertinentes y otros interesados sobre la manera de manejar y compartir adecuadamente los datos personales en el contexto de la pandemia;

**Subrayando** que los datos y la tecnología utilizados para ayudar a luchar contra el COVID-19 deben utilizarse para empoderar a las personas y que, si bien los datos y la tecnología - incluyendo las aplicaciones de rastreo de contactos- pueden ser herramientas importantes, tienen limitaciones intrínsecas y sólo pueden aprovechar la eficacia de otras medidas de salud pública, por lo que deben formar parte de una estrategia integral de salud pública para luchar contra la pandemia;

**Destacando** que los principios de eficacia, necesidad y proporcionalidad deben guiar cualquier medida adoptada por el gobierno y las autoridades que implique el tratamiento de datos personales para luchar contra el COVID-19;

**Reconociendo** la importante labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre el COVID-19 para la identificación de los asuntos de privacidad urgentes que han surgido como resultado de la

pandemia a través de los resultados obtenidos en la encuesta sobre el COVID-19 de la GPA, que incluyen:

- a. La localización de contactos, incluida la localización de contactos digitales, como la preocupación más importante de las jurisdicciones a las que las autoridades han dado la máxima prioridad hasta la fecha;
- b. El manejo de los datos de los empleados que se encuentran trabajando de forma remota o que han regresado a su lugar de trabajo;
- c. El manejo de datos de niños/estudiantes asociados con el uso de tecnologías de aprendizaje electrónico y escolarización en línea;
- d. El intercambio de datos sobre la salud entre los hospitales y los Ministerios de Salud y otros órganos gubernamentales pertinentes.

**Reconociendo** la necesidad de que los empleadores estudien y adopten diversas modalidades de trabajo para mantener la continuidad de las actividades, así como la necesidad de preservar y proteger la salud y el bienestar de la fuerza de trabajo, asegurando al mismo tiempo la recopilación necesaria, proporcionada y transparente de datos personales y las salvaguardias necesarias para la privacidad de la información relacionada con la salud que se obtenga de los empleados;

**Reconociendo** que los niños son un segmento vulnerable de la población, que la mayor adopción de métodos de educación en línea durante la pandemia puede exacerbar los riesgos para la privacidad de los niños y que se necesitan salvaguardias para garantizar que los niños puedan aprender en un entorno "seguro en términos de la privacidad", con lo que se ponen en primer plano las principales consideraciones en materia de privacidad que deben tenerse en cuenta al adoptar el aprendizaje electrónico u otras tecnologías de educación digital, como la limitación de los fines, la protección de la privacidad y los datos por diseño y por defecto y la realización de evaluaciones de impacto en la privacidad y la protección de los datos;

**Destacando** que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en materia de privacidad y protección de datos deben seguir desempeñando un papel fundamental en la orientación y asistencia al gobierno, las organizaciones pertinentes y otros interesados sobre la manera de manejar y compartir adecuadamente los datos personales en el contexto de la pandemia;

**Celebrando** la importante contribución de las iniciativas del Grupo de trabajo sobre el COVID-19, incluidos los webinars patrocinados por la GPA, así como los eventos en colaboración con otros interesados y otras actividades de difusión, destinadas a compartir información y a desarrollar las capacidades de la comunidad de la GPA y fortalecer el compromiso con los interesados pertinentes;

**Reconociendo** que, a medida que los planes de respuesta y recuperación se hacen operativos, es importante que las medidas de adaptación a la "nueva normalidad" tengan en cuenta los requisitos de protección de datos y privacidad;

**Reconociendo** además los desafíos globales de la privacidad que derivan de estas medidas y la necesidad de la colaboración de la GPA en cuestiones de privacidad y protección de datos para minimizar los riesgos a la protección de datos y la privacidad:

**La 42° Asamblea Global de Privacidad resuelve lo siguiente:**

1. **Promover** el *Compendio de Mejores Prácticas*, elaborado por el Comisionado de Privacidad de Datos Personales de Hong Kong (China), a partir de las contribuciones de los miembros del Grupo de Trabajo sobre el COVID-19 de la GPA y de la comunidad de la misma Asamblea;
2. **Exhortar** a todos los miembros y observadores de la GPA a que sigan promoviendo la cooperación en materia de reglamentación, en particular con las autoridades de supervisión pertinentes que no se ocupan de la protección de la privacidad, así como con las redes regionales, ya que la prevención, la mitigación y la respuesta a la crisis de COVID-19 requieren respuestas coordinadas a nivel mundial;
3. **Exhortar** a todos los actores principales a que participen en las actividades de rastreo de contactos, incluidas las soluciones de rastreo de contactos digitales, a que adopten un enfoque de protección de datos y privacidad por diseño al elaborar dichas medidas y a que reconozcan el papel fundamental que desempeñan la privacidad y la protección de datos en la promoción de la confianza pública;
4. **Alentar** a todos los miembros y observadores de la GPA a que sigan contribuyendo a la ampliación del Repositorio de respuestas y del calendario de eventos sobre el COVID-19 de la GPA, publicados en el sitio web de la GPA;
5. **Garantizar la continuidad** en la creación y el fortalecimiento de nuestra capacidad colectiva mediante la organización de talleres o webinars, a fin de responder adecuadamente a las cuestiones de protección de datos y privacidad derivadas de la pandemia de COVID-19, en particular a las cuestiones clave y a las prioridades identificadas mediante la encuesta COVID-19 de la GPA;
6. **Establecer** un nuevo Grupo de Trabajo temporal (Grupo de Trabajo sobre Cuestiones de Privacidad y Protección de Datos relacionadas con el COVID-19) con un mandato inicial de un año. El Grupo de Trabajo sobre Cuestiones de Privacidad y Protección de Datos relacionadas con el COVID-19 continuará la labor del Grupo de Trabajo actual para construir y fortalecer nuestra capacidad colectiva para responder a las

cuestiones de protección de datos y privacidad que surjan de la pandemia de COVID-19, mediante lo siguiente:

- i. Considerar la formulación de recomendaciones y la coordinación de las respuestas de la GPA sobre las cuestiones de privacidad y protección de datos que surjan en el contexto de la pandemia de COVID-19 y el camino hacia la recuperación, en particular las cuestiones y prioridades identificadas mediante la encuesta que realizó la Asamblea sobre el COVID-19;
- ii. Colaborar con los miembros y observadores de la GPA con miras a mantener actualizado el Compendio de Mejores Prácticas a medida que surjan nuevas cuestiones relativas a la privacidad y la protección de datos como parte de las respuestas en curso para la recuperación del COVID-19;
- iii. Colaborar con las organizaciones internacionales pertinentes, las redes y los defensores de la privacidad para el fortalecimiento de las capacidades de los miembros y observadores de la GPA y el intercambio de información sobre las demás cuestiones urgentes identificadas a través de la encuesta sobre el COVID-19 de la GPA;
- iv. Informar sobre los progresos del Grupo de Trabajo, y sobre cualquier consideración relacionada con los futuros mecanismos de trabajo durante la sesión cerrada de 2021.

### **Nota Explicativa**

Esta Resolución se basa en el trabajo realizado hasta la fecha por el Grupo de Trabajo sobre el COVID-19 de la GPA.

El Grupo de Trabajo se estableció en mayo de 2020 tras una decisión tomada por el Comité Ejecutivo de la Asamblea.

A medida en que los países de todo el mundo han respondido a la crisis sanitaria de COVID-19, y dada la necesidad de permitir que las empresas vuelvan a abrir sus puertas y que los ciudadanos vuelvan a tener un curso de vida normal, la comunidad de la GPA se ha enfrentado a desafíos comunes sin precedentes en materia de protección de datos y privacidad.

Reconociendo estos desafíos y la necesidad de demostrar liderazgo y ofrecer apoyo práctico a la comunidad de la GPA en un momento en que las autoridades se encuentran bajo presiones excepcionales, el Comité Ejecutivo de la Asamblea se reunió el 23 de abril de 2020 en una reunión extraordinaria, durante la cual el Comité acordó el establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre el Covid-19.

El Grupo de Trabajo es presidido por Raymund Liboro, miembro del Comité Ejecutivo y de la Comisión Nacional de Privacidad de Filipinas, e incluye representantes de más de 30 autoridades, tanto miembros de la GPA como observadores.

Además de esta Resolución, el Grupo de Trabajo emprendió actividades para promover el intercambio de información y conocimientos en estos tiempos críticos, a fin de apoyar a la comunidad de la GPA en sus esfuerzos por responder a los desafíos de privacidad y protección de datos que surgen como parte de las respuestas de los gobiernos y las autoridades de salud pública a la pandemia de COVID-19. A continuación, se enlistan algunas de las actividades:

- Se llevó a cabo una encuesta en junio de 2020 para identificar las cuestiones más urgentes relacionadas con la privacidad que surgen en el contexto de la pandemia, cuyos resultados se han publicado en el sitio web de la GPA;
- Se elaboró un compendio de mejores prácticas, que se presentará en la sesión cerrada, en el que se comparan las respuestas de 32 miembros y observadores de la GPA a una encuesta realizada en agosto y septiembre de 2020 sobre las mejores prácticas de privacidad en el contexto de la pandemia. El Compendio se centra en las cuestiones de privacidad identificadas como apremiantes por los miembros de la GPA en la encuesta de junio de 2020 y se concibe como un documento en constante evolución que será utilizado por la comunidad de la GPA como un instrumento para la creación de capacidades;
- Se creó un repositorio de recursos y un calendario de eventos en el sitio web de la GPA;
- Se han realizado una serie de actividades de creación de capacidades y de difusión con las organizaciones internacionales y las partes interesadas pertinentes, en las cuales se han explorado algunos de los problemas de privacidad más importantes surgidos en el contexto de la pandemia, centrándose inicialmente en las soluciones digitales de rastreo de contactos.

Como autoridades de protección de datos y privacidad y miembros de la comunidad de la GPA, se nos exhorta a participar y a desempeñar un papel activo en la medida de nuestras posibilidades, para hacer frente a los desafíos derivados de la pandemia de COVID-19. Se nos recuerda que debemos ser ágiles a la hora de habilitar medidas y estrategias para evitar una mayor propagación del COVID-19, al tiempo que protegemos la privacidad y los derechos de protección de datos de las personas. Se nos invita a brindar asistencia y orientación y a coordinar y compartir las mejores prácticas. Nos enfrentamos al reto constante de encontrar las soluciones más apropiadas para salvaguardar los derechos de privacidad y, al mismo tiempo, fomentar y permitir respuestas sanitarias eficaces.

Como el Grupo de Trabajo concluye su mandato como parte del Comité Ejecutivo, pero los retos continúan, sería apropiado que en la sesión cerrada se tomara la decisión de crear un nuevo Grupo de Trabajo que continúe y avance con esta importante labor.